

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 952-2019-R.- CALLAO, 30 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 9461/51 (Expediente Nº 01079182) recibido el 06 de setiembre de 2019, mediante el cual el Director del Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora" solicita auspicio académico para el Curso "ATENCIÓN DE SALUD EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE VIDA CON ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO", que se realizará el 16, 17 y 18 de octubre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto el Director del Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora" solicita auspicio académico para el Curso "ATENCIÓN DE SALUD EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE VIDA CON ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO", el cual tiene como objetivo entregar orientaciones actualizadas a los profesionales de la salud que brindan atención de salud, en el marco de modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad, bajo los enfoques de derechos, equidad de género e interculturalidad con el propósito de homogenizar criterios para la atención de la salud, un sistema de salud debe ser capaz de anticiparse a los problemas sanitarios a través de políticas y estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, principalmente, en un nuevo modelo de atención y gestión de la salud, que garantice a las personas, familia y comunidad el acceso a una atención integral de salud, oportuna y de calidad en todas y cada una de las etapas de su vida desde la gestación hasta vejez, objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1° **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio N° 030-2019-AUSP-UNAC**, al **“ATENCIÓN DE SALUD EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE VIDA CON ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO”**, organizado por la Dirección del Centro Medico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, se realizará los días 16, 17 y 18 de octubre 2019, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas, equivalentes a 2.0 créditos académicos.
- 2° **SOLICITAR**, al Dirección del Centro Medico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección del Centro Medico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DCMN-“CMST”, ORAA, OCI, ORPII.